

AUTO0264T02 - Admisión de alumnado en ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional en régimen presencial

Finalidad:

Solicitar la admisión en centros docentes no universitarios, públicos y privados concertados, del Principado de Asturias, para cursar ciclos formativos de grado superior en régimen presencial.

Quien lo puede presentar:

Estar en posesión de alguno de los siguientes requisitos académicos:

- Título de Bachiller obtenido al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo y de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación.
- Haber superado el segundo curso de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental.
- Haber superado el curso de orientación universitaria o preuniversitario.
- Haber superado un curso de formación específico para el acceso a ciclos formativos de grado superior en centros públicos o privados autorizados por la Administración educativa.
- Poseer un título de Técnico/a de Formación Profesional.
- Estar en posesión del título de Técnico/a Especialista, Técnico/a Superior o equivalente a efectos académicos.
- Estar en posesión de una titulación universitaria o equivalente.
- Haber superado otros estudios o cursos de formación de los declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores.

En caso de aspirantes que carezcan de los requisitos anteriores:

- Superar la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior o la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

Plazos de presentación:

Desde: 19/06/2023 00:00

Hasta: 06/07/2023 23:59

En los casos en que existan vacantes, se abrirá un plazo extraordinario de admisión del 06 al 11 de septiembre del 2023.

Presentación:

Presentación presencial

- Centros educativos
- Oficinas del Servicio de Atención al Ciudadano, Oficinas de Asistencia en materia de Registro de las Consejerías del Principado de Asturias y por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Presentación telemática

Las solicitudes se podrán presentar:

- En el Registro Electrónico del Principado de Asturias, al que se puede acceder a través del enlace ***Tramitación Registro Electrónico*** de esta misma página.
- A través del Registro Electrónico General de la Administración General del Estado <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>
- En el Registro electrónico de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.